



DECLARACION: para hacer constar que el presente plano corresponde a las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria de la zona regable de La Armuña 1ª Fase (Salamanca) aprobadas por la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias por Resolución de 8 de Junio de 2017.

1ªº LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN LOCAL LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN LOCAL

Fdo: Dª Carmen Mirandá Salvador Fdo: Mª del Pilar Sánchez Gey

<p>Junta de Castilla y León Consejería de Agricultura y Ganadería Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias</p>	<p>INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO</p>	
<p>CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE: ZONA REGABLE DE LA ARMUÑA, 1ª FASE ZONA 5. ZORITA DE LA FRONTERA PROVINCIA: SALAMANCA</p>		
<p>FASE: BASES DEFINITIVAS</p>		
<p>Observaciones:</p>		
<p>Autor: ANTONIO AZNAR MARTINEZ</p>	<p>Vº. Bº: JOSE LUIS NUÑO ARRANZ</p>	<p>Polígono nº: 502</p>
<p>TÉCNICO DE LA U.T. DE SALAMANCA DEL ITACYL</p>	<p>JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL DEL ITACYL</p>	<p>Escala: 1/5.000 BO AB Fecha: JUNIO 2017</p>